



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00104036- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO

La RHCD-2020-196-E-UNC-DEC#FCQ de la Facultad de Ciencias Químicas, obrante en el orden 14;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su RHCD-2020-196-E-UNC-DEC#FCQ, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. José Luis BARRA (Leg. 29.339) en el cargo de Profesor Asociado (DS) -concurso- código 107- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre 2020, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2º.- El Dr. José Luis BARRA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

rn